

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDEALVILLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local menor de Valdeavillo para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

INGRESOS*A) Operaciones corrientes:*

Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.050
Transferencias corrientes.....	1.700
Ingresos patrimoniales.....	5.750
Total presupuesto.....	12.500

GASTOS*A) Operaciones corrientes:*

Gastos en bienes corrientes y servicios.....	7.860
Gastos financieros	10
Inversiones reales	4.630
Total presupuesto.....	12.500

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdeavillo, a 12 de mayo de 2015.–El Alcalde, Alberto Sanz Beguería.

1714

BOPSO-59-22052015